



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. OPTEC-FAIS-049-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-049-2020** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. OPTEC-FAIS-049-2020

1.- fecha de publicación

2.- Visita al sitio de los Trabajos

3.- Junta de Aclaraciones

4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas

5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas

6.- Fallo de la Licitación

15 de Septiembre del 2020

23 de Septiembre del 2020

23 de Septiembre del 2020

05 de Octubre del 2020

05 de Octubre del 2020

07 de Octubre del 2020

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación OPTEC-FAIS-049-2020 para la obra: "Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle Guatemala, tramo Américas a calle República Dominicana y entronques varios en la localidad de Madrid." que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S. A. DE C.V.

PROPOSICION SOLVENTE.

A

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 Tel (313) 322 9470 www.tecoman.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2.- CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S. A. DE C.V.

Documento Económico E-3.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

Para la integración del factor de salario real, considera 4 días festivos del calendario siendo que para este año 2020 son 7 días festivos por ley.

E-3. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

3.- JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR

PROPOSICION SOLVENTE.

Por lo que la propuesta de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S. A. DE C.V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S. A. DE C.V. Por un importe de \$1'550,425.94 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 Tel (313) 322 9470 www.tecoman.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 06 de Octubre de 2020

ATENTAMENTE

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES CRUZ TORRES

DIRECION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS

